

11899



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: EN LA CIA. ENVAPRESS CIA. LTDA.

CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE Y SRA.
ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS

A favor de: _____

RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD 800.000,00 Avalúo: _____

6 DE FEBRERO DEL 2018

Quito, a _____



Factura: 001-004-000054856



20181701001P00667



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P00667					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE FEBRERO DEL 2018, (9:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703767796	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ITURRALDE DAVALOS ELVIRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703853596	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710117910	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800000.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

$$d_{\mathcal{H}} = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n \frac{1}{\sqrt{d_i}}$$



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-00667

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. ENVAPRESS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR.
CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE Y SRA.
ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS**



**A FAVOR DEL SR.
RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES**

CUANTIA: USD 800.000,00

Dí 3 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-00667-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Martes SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte: los cónyuges señor **CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE Y ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS**, por su propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada

1 entre sí, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta
2 ciudad de Quito, en la Avenida El Inca OE uno-setenta entre
3 Avenida La prensa y Avenida Diez de Agosto, teléfono dos
4 cuatro cuatro dos nueve uno siete, correo electrónico
5 cjauregui@columbec.com a quienes en adelante se les podrá
6 llamar simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor
7 **RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES**, por sus propios
8 y personales derechos, de estado civil casado, con disolución
9 de la sociedad conyugal, domiciliado en esta ciudad de Quito,
10 en las calles el Parque Industrial La Mancha, Panamericana E
11 Treinta y cinco y calle S/N, vía Pifo- Yaruqui, teléfono cinco
12 cero cero uno cero cero uno, correo electrónico
13 sgutierrez@golderie.com a quien en adelante se le podrá
14 llamar simplemente CESIONARIO.- Los comparecientes
15 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
16 legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy
17 fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas
18 copias certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
19 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
20 Registro Civil, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
21 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
22 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
23 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el
24 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
25 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
26 una de Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de
27 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
28 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de participaciones: a) Por una parte, los cónyuges señor
CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE Y ELVIRA PATRICIA
ITURRALDE DÁVALOS, por su propios y personales derechos
 por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
 formada entre sí, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados
 en la calle Avenida El Inca OE uno-setenta entre Avenida La
 prensa y Avenida Diez de Agosto, ciudad de Quito, Provincia
 de Pichincha teléfono dos cuatro cuatro dos nueve uno siete
 (2442917), correo electrónico cjauregui@columbec.com a
 quienes en adelante se les podrá llamar simplemente
 Cedentes; y, b) Por otra parte, comparece el señor **RÓMULO**
SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, por sus propios y
 personales derechos, de estado civil casado, con disolución
 de la sociedad conyugal, domiciliado en el Parque Industrial
 La Mancha, Panamericana E Treinta y cinco (E35) y calle
 S/N, vía Pifo-Yaruqui, ciudad de Quito, Provincia de
 Pichincha, teléfono cinco cero cero uno cero cero uno
 (5001001), correo electrónico sgutierrez@golderie.com a
 quien en adelante se le podrá llamar simplemente Cesionario.
 Los comparecientes declaran tener la capacidad suficiente
 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
 Los cónyuges Carlos Alberto Jáuregui Ponce y Elvira Patricia
 Iturralde Dávalos, son propietarios de seiscientos veinte y
 siete mil setecientos nueve participaciones (627.709) de la
 Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA.; b) La Compañía
 ENVAPRESS CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en la
 ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el
 veinte y cinco (25) de julio del año mil novecientos noventa y

1 siete (1997), ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor
2 Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y dos (22) de Agosto del
3 mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Quito; c) El
4 último acto societario fue el aumento de capital y reforma de
5 estatutos celebrado por escritura pública el diez (10)
6 noviembre del dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria
7 Vigésima (20) de Quito, doctora Grace López Matuhura,
8 inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y dos (22) de
9 diciembre del dos mil dieciséis (2016); d) La Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
11 ENVAPRESS CIA. LTDA. celebrada el dos (2) de febrero del
12 dos mil dieciocho (2018), cuya acta se adjunta como
13 habilitante, autorizó la cesión de participaciones objeto de
14 este contrato, que se detalla en la siguiente cláusula.-

15 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los

16 antecedentes expuestos, los Cedentes ceden y transfieren la
17 totalidad de sus participaciones sociales de la Compañía
18 ENVAPRESS CIA. LTDA. a favor del señor Rómulo Santiago
19 Gutiérrez Meneses esto es seiscientos veinte y siete mil
20 setecientos nueve participaciones sociales (627.709) iguales e
21 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por
22 un valor total nominal de seiscientos veinte y siete mil
23 setecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América
24 (USD\$627.709,00), sin reservarse ningún derecho, ni presente

25 ni futuro sobre las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El Cesionario
26 adquiere las participaciones objeto de esta cesión al valor de
27 ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América
28 (USD\$800.000,00), que lo cancela de la siguiente forma: a)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de

2 América (USD\$480.000,00) en esta fecha, valor que los

3 Cedentes lo reciben a su entera satisfacción; b) La suma de

4 ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América

5 (USD\$160.000,00) serán cancelados por el Cesionario a los

6 Cedentes el seis (6) de junio del dos mil dieciocho (2018); y,

7 c) La suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados

8 Unidos de América (USD\$160.000,00) serán cancelados por el

9 Cesionario a los Cedentes el seis (6) de Octubre del dos mil

10 dieciocho (2018).- **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DE**

11 **CAPITAL.-** Luego de realizada la cesión de participaciones, el

12 capital social de la compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. queda

13 integrada de la siguiente manera:

14

SOCIO	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD\$	CAPITAL PAGADO USD\$	PORCENTAJE %
JAVIER ALBERTO ITURRALDE DAVALOS	ECUATORIANA	418.475	418.475,00	418.475,00	25
ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES	ECUATORIANA	1.255.418	1.255.418,00	1.255.418,00	75
TOTAL		1.673.893	1.673.893,00	1.673.893,00	100

15 **SEXTA: DECLARACIONES.-** Cedentes y Cesionario declaran

16 que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto

17 de este contrato; así mismo, el Cesionario declara conocer las

18 obligaciones y derechos del Activo y Pasivo que la Compañía

19 ENVAPRESS CIA. LTDA. tiene contraídos con sus clientes

20 mediante contratos privados, por lo tanto, asume como socio,

21 todas las obligaciones y derechos que como tal le

22 corresponde.- **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione

1 la presente escritura pública estarán a cargo del Cesionario.-
2 **OCTAVA: AUTORIZACIONES.-** El Cesionario queda
3 autorizado a inscribir el presente documento en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito, personalmente o por interpuesta
5 persona.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Acta
6 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA., celebrada el dos (2) de
8 Febrero del dos mil dieciocho (2018), que contiene el
9 consentimiento de todos los socios para esta transferencia de
10 conformidad con el literal f) del artículo ciento dieciocho (118)
11 de la Codificación de la Ley de Compañías; b) Certificación
12 suscrita por el señor Jack Fernando Andrade Torres, Gerente
13 General de la Compañía ENVAPRESS CIA. LTDA. de
14 conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece (113)
15 de la Codificación de la Ley de Compañías; c) Copia de las
16 cédulas y papeletas de votación de cedentes y cesionario.-
17 **DECIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA: LEGISLACION,**
18 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Este contrato de cesión
19 de participaciones se sujeta a las leyes de la República del
20 Ecuador. Las partes acuerdan que toda cuestión o
21 divergencia, reclamo o duda que surja entre ellas, referida a
22 la interpretación, ejecución del presente contrato o que de
23 cualquier forma se relacione con el directa o indirectamente,
24 será sometida a la decisión de un Tribunal Arbitral de la
25 Cámara de Comercio Ecuatoriano – Americana de Quito,
26 sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación su Reglamento y a las
27 siguientes reglas: a. El Tribunal Arbitral se integrará con un
28 (1) árbitro seleccionado de conformidad con la Ley de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Arbitraje y Mediación y Reglamento del Centro de Arbitraje y

Mediación y de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-

Americana de Quito; el mismo que está autorizado a dictar las

medidas cautelares que creyeren necesarias para el perfecto

cumplimiento del respectivo laudo arbitral.- b.- Las partes

renuncian a la jurisdicción ordinaria, acatarán el laudo del

Tribunal Arbitral el mismo que tendrá el carácter de sentencia

de última instancia pasada en autoridad de cosa juzgada.- c.

El Tribunal Arbitral resolverá en derecho.- d. El procedimiento

arbitral será confidencial.- e. El lugar del arbitraje serán las

instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la

Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana de Quito.-

DECIMA PRIMERA: CUANTIA.- La cuantía de la presente

escritura pública es de ochocientos mil dólares de los Estados

Unidos de América (USD\$800.000,00).- Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para el

perfeccionamiento y validez de este instrumento.- **HASTA**

AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los

documentos, anexos y habilitantes que se incorporan, queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;

minuta que está firmada por el doctor PAUL COBO MANTILLA,

con matrícula profesional número diecisiete-mil novecientos

noventa y seis-sesenta y uno, del Foro de Abogados.- Para la

celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

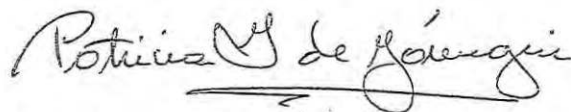
que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta

y clara voz; se ratifican en todo su contenido y para



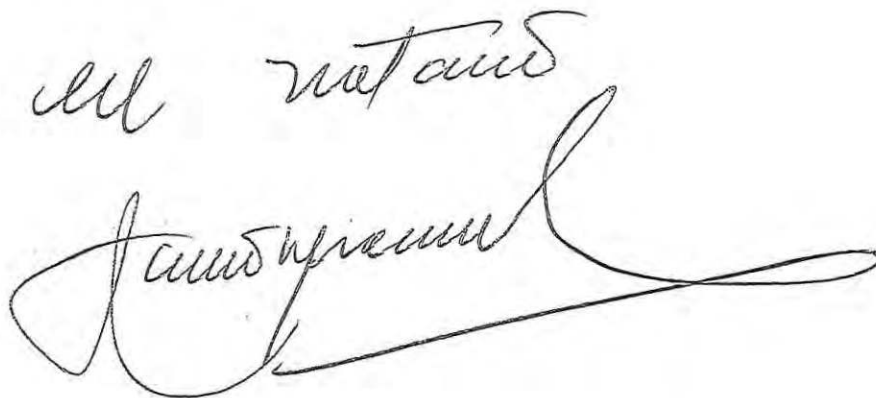
1 constancia de ello firman conmigo, en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE
3 TODO LO CUAL DOY FE 

4
5
6
7 f) SR. CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE
8 C.C. 1703767796

9
10 
11

12 f) SRA. ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS
13 C.C. 170385359-6

14
15 
16 f) SR. RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES
17 C.C. 171011791-0

18
19 
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ENVAPRESS CIA. LTDA CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DEL
2018.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dos de febrero del dos mil dieciocho, a las once horas, en el domicilio principal: Calle Séptima Transversal S/N y calle Los Eucaliptos, Ciudadela Rumicucho, Barrio Las Alcantarillas, vía a Calacalí, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía señores: Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses propietario de seiscientos veinte y siete mil setecientos nueve (627.709) participaciones de un dólar cada una e igual número de votos; Carlos Alberto Jáuregui Ponce propietario de seiscientos veinte y siete mil setecientos nueve (627.709) participaciones de un dólar cada una e igual número de votos; y, Javier Alberto Iturralde Dávalos propietario de cuatrocientas deiciocho mil cuatrocientas setenta y cinco (418.475) participaciones de un dólar cada una e igual número de votos. Está representado el 100% del capital social pagado de la Compañía con un millón seiscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y tres (1'673.893) aportaciones que equivalen a un millón seiscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'673.893,00) y un total de un millón seiscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y tres (1'673.893) votos, se encuentra presente tambien la señora Elvira Patricia Iturralde Dávalos, cónyuge del señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce. Preside la Junta el señor Carlos Alberto Jáuregui Ponce en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Jack Fernando Andrade Torres, en su calidad de Gerente General.- Al estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías esta Junta General tiene el carácter de Universal. El Presidente declara instalada la Junta a las once horas con cinco minutos y dispone a Secretaría se de lectura al orden del día:

1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES.

El orden del día es aceptado por los socios de forma unánime, esto es con un millón seiscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y tres (1'673.893) votos, ante lo cual se procede a tratarlo:

1. Conocimiento y autorización de la cesión de participaciones a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES.

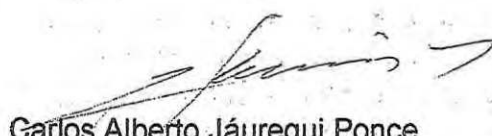
Toma la palabra el señor CARLOS ALBERTO JAUREGUI PONCE quien pone en conocimiento de la Junta General de Socios que es su voluntad y la de su cónyuge la señora ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DAVALOS, socio de la compañía, ceder la totalidad de sus aportaciones, esto es, seiscientos veinte y siete mil setecientos nueve (627.709) participaciones a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES, quien con esta transferencia tendrá una

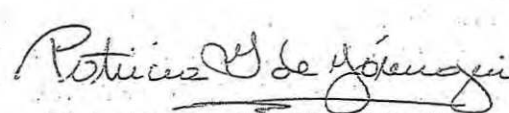
participación en el capital social de la compañía de un millón doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho (1'255.418) participaciones, que corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. La Junta General Extraordinaria de Socios acepta y autoriza unánimemente la cesión de participaciones indicada.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
JAVIER ALBERTO ITURRALDE DAVALOS	ECUATORIANA	418.475	USD\$418.475,00
ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES	ECUATORIANA	1.255.418	USD\$1.255.418,00
TOTAL		1.673.893	USD\$1.673.893,00

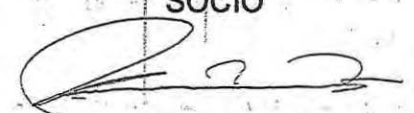
Tratados el punto del orden del día, la Junta entra en receso hasta que se redacte la presente Acta, la misma que después de ser leída es aprobada por la Junta General de forma unánime y los socios proceden a suscribirla con lo cual siendo las doce horas el Presidente clausura la reunión.


Carlos Alberto Jáuregui Ponce
Presidente
SOCIO


Elvira Patricia Iturralde Dávalos
Cónyuge


Rómulo Santiago Gutiérrez Meneses
SOCIO


Javier Alberto Iturralde Dávalos
SOCIO


Jack Fernando Andrade Torres
SECRETARIO



CERTIFICACION

ENVAPRESS CIA. LTDA.

JACK FERNANDO ANDRADE TORRES, en mi calidad de gerente general y por lo tanto representante legal de la compañía ENVAPRESS, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO:

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ENVAPRESS celebrada el día 2 de febrero del 2018, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la Compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de USD\$1,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal total de USD\$ 627.709,00 dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 37,5% del capital suscrito y pagado de la Compañía; participaciones de propiedad de los cónyuges CARLOS ALBERTO JAUREGUI PONCE y ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DAVALOS, a favor del señor ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES, en virtud de lo cual, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
JAVIER ALBERTO ITURRALDE DAVALOS	ECUATORIANA	418.475	USD\$418.475,00
ROMULO SANTIAGO GUTIERREZ MENESES	ECUATORIANA	1.255.418	USD\$1.255.418,00
TOTAL		1.673.893	USD\$1.673.893,00

Atentamente,

JACK FERNANDO ANDRADE TORRES
Gerente General
ENVAPRESS CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170376779-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JAUREGUI PONCE
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
BICHINCHA
QUITO
CONJUNTO SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ELVIRA PATRICIA
MURRALDE D

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JAUREGUI ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-28

004155006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNEI

018 018-010 1703767756

JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
CAYASO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
224

CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE ESTE SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS EFECTOS DE PUBLICIDAD Y FORMALIDAD

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útiles
Quito a. - 6 FEB. 2018
[Signature]
Dr Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703767796

Nombres del ciudadano: JAUREGUI PONCE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE D ELVIRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: JAUREGUI ALBERTO

Nombres de la madre: PONCE ROSARIO

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-091-35897



188-091-35897

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



70-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECILA DE No. 1703853596-8

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ITURRALDE DAVALOS
ELVIRA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS A
JAUREGUI FORCE



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION QUEHACER DOMESTICOS E183811222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ITURRALDE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVALOS CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2011-10-03
FECHA DE EXPIRACION 2021-10-03



CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

018 018 - 329 1703853596

ITURRALDE DAVALOS ELVIRA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

REINNOVA
PROMOCION
QUITO
CANTON
CIUDADA
PATRICIA

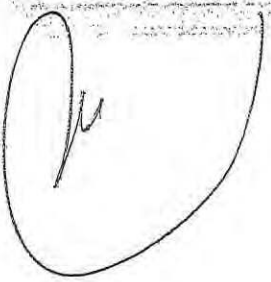
CIRCUNSCRIPCION
ZONA



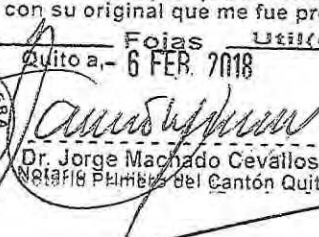
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE ESTE
CANTON EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES MUNICIPALES Y PAROQUIALES



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es)
Quito a, - 6 FEB. 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703853596

Nombres del ciudadano: ITURRALDE DAVALOS ELVIRA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI PONCE CARLOS A

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: ITURRALDE GUILLERMO

Nombres de la madre: DAVALOS CECILIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Patricia Iturralde Davalos



N° de certificado: 180-091-35938



180-091-35938

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



8V-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANO** N° **171011791-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1974-04-19

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

MARIA HELENA CEVALLOS LOPEZ

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** EMPLEO / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E43434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ ROMULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENESES ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-25

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA NO. **016-144** NUMERO. **1710117910** CEDULA

GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)
Quito a **6 FEB. 2018**



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710117910

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ MENESES ROMULO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS LOPEZ MARIA HELENA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: GUTIERREZ ROMULO

Nombres de la madre: MENESES ROSA MARIA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-091-35850



187-091-35850

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

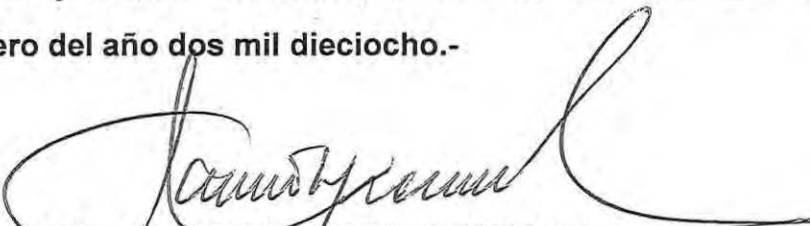




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. ENVAPRESS CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR. CARLOS ALBERTO JÁUREGUI PONCE Y SRA. ELVIRA PATRICIA ITURRALDE DÁVALOS, A FAVOR DEL SR. RÓMULO SANTIAGO GUTIÉRREZ MENESES, debidamente firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.-


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000103519



20181701004000670

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004000670

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2018, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD "ENVAPRESS C. LTDA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ITURRALDE DAVALOS JAVIER ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703860054
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00667

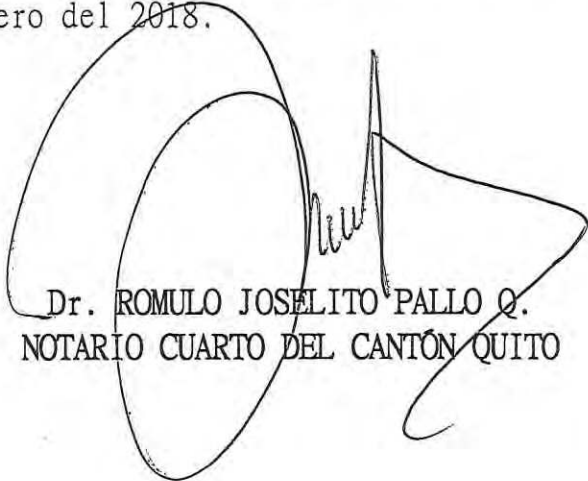
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ENVAPRESS C. LTDA" , celebrada el 25 de julio de 1997.
Otorgada por: JAVIER ALBERTO ITURRALDE DAVALOS, ALEX
EDUARDO VERA ABRIL y CARLOS JAUREGUI PONCE, ante el Dr.
Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo
protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de
la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Quito,
16 de febrero del 2018.

FACTURA: 103519 (4)

MS


Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	70142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /06/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENVAPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 627709 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2057 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

